

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 08 de enero de 2020.

**No.03**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-RPJM-A01-2020, relativa a la contratación del servicio de dotación de gasolina y diésel para sus vehículos.

Pág. 39

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 86/19-BIS, relativa a la contratación del servicio de limpieza para sus diferentes dependencias, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 40

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 88/19-BIS, relativa a la adquisición de artículos de limpieza para sus áreas no concesionadas, solicitados por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 41

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 94/19-BIS, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de áreas verdes, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Pág. 42

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE CIUDAD JUÁREZ**

CONVOCATORIA Pública Presencial de las siguientes Licitaciones: CA-IMDC-001-2019, relativa a la contratación de servicio de transporte y CA-IMDC-002-2020, relativa a la adquisición de uniformes.

Pág. 43

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° NCG/SMMED-LPP-2020-01, relativa a la adquisición de medicamento genérico y de patente.

Pág. 45

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° NCG/SMHOS-LPP-2020-02, relativa al servicio de hospital.

Pág. 46

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 49 a la Pág.50

-0-

**FE DE ERRATAS** a los Folletos Anexos del Periódico Oficial N° 104 de fecha sábado 28 de diciembre de 2019, en los Decretos Números LXVI/APLIM/0515/2019 I P.O. Aldama, LXVI/APLIM/0518/2019 I P.O. Ascensión, LXVI/APLIM/0521/2019 I P.O. Batopilas de Manuel Gómez Morín, LXVI/APLIM/0526/2019 I P.O. Casas Grandes, en las páginas 27, 42, 16 y 30 respectivamente, por error involuntario de carácter tipográfico:

**DICE:**

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintirés del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**DEBE DECIR:**

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**FE DE ERRATAS** al Folleto Anexo del Periódico Oficial N° 104 de fecha sábado 28 de diciembre de 2019, en el Decreto Número LXVI/APLIM/0533/2019 I P.O. Delicias, en la página 44, por error involuntario de carácter tipográfico:

**DICE:**

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**DEBE DECIR:**

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**FE DE ERRATAS** al Folleto Anexo del Periódico Oficial N° 104 de fecha sábado 28 de diciembre de 2019, en el Decreto Número LXVI/APLIM/0538/2019 I P.O. Gran Morelos, en la página 18, por error involuntario de carácter tipográfico:

**DICE:**

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los v días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**DEBE DECIR:**

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Atentamente

Lic. Enrique Humberto Guevara Mata. Rúbrica.  
Encargado del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. JMAS-RPJM-A01-2020  
CONVOCATORIA PÚBLICA**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA JMAS-RPJM-A01-2020, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE GASOLINA Y DIÉSEL SEGÚN OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NO. OFICIO DF-178-06/01/2020, EN LA FECHA 6 DE ENERO DEL 2020.

COSTO PARTICIPACION	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTA
\$1,500.00	13 Enero de 2020 10:00 horas, en el dpto. De adquisiciones de la junta municipal de agua y saneamiento de Camargo calle Moctezuma e independencia s/n col. centro cp. 37000.	27 de enero de 2020, 10:00 horas, en el dpto. De adquisiciones de la junta municipal de agua y saneamiento de Camargo calle Moctezuma e independencia s/n col. centro C.P 37000.

**A. DESCRIPCION GENERAL.**

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	Servicio de dotación de gasolina y diésel	\$714,850.44	\$1,787,126.10

Las especificaciones a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

**B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- Cubrir el costo de participación.
- Presentar ficha de depósito original y copia por costo de participación.
- Original o copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D.
- Original y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios de gobierno del estado de chihuahua, correspondiente al año 2020 al momento de la contratación.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios del estado de chihuahua.
- Los demás requisitos se específicos que establecen las bases.

**C. ENTREGA DE DOCUMENTOS**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita, hasta un día hábil previo al acto de apertura. En horarios de oficina, en el dpto. De adquisiciones, en calle Moctezuma e Independencia S/N col. Centro C.P 33700 y estarán disponibles en el portal de internet <http://www.jmascamargo.com>. Una vez si el interesado desea participar, deberá pagar el costo no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, a la cuenta 65-50528274-6, clave Interbancaria 014155655052827462, en banco Santander a nombre de Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrara sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D. PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.**

- para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de las personas interesadas y en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastara que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firma manifieste, bajo protesta decir verdad, que cuenta con las capacidades suficientes para comprometerse por sí o por su presentada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El comité se reserva de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

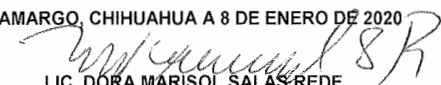
**E. PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorga anticipo.

**F. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contando a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CAMARGO, CHIHUAHUA A 8 DE ENERO DE 2020

  
LIC. DORA MARISOL SALAS REDE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y  
SANEAMIENTO DE CAMARGO

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 86/19-BIS**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 86/19-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 86/19-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 14 DE ENERO DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2020.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.-**

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO ELEMENTOS	MÁXIMO ELEMENTOS
ÚNICA	1	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Tesorería Municipal 1, Tesorería Municipal 2, Exhacienda el Sauz, Desarrollo Urbano y Ecología, entre otros.	20	26
	2	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Palacio Municipal, Oficialía Mayor, entre otros.	30	36
	3	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Comandancia Norte y Sur, entre otros.	12	18
	4	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Modulo Nogales, Desarrollo Rural, Catastro Rustico, entre otros.	16	22
	5	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Mina #408, Homero #500, Pacheco #8800, entre otros.	13	19

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y sub-partidas, conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que en caso de resultar adjudicado, a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2020 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue que a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019 y/o 2020.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 08 y 20 de enero de 2020, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna a aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El participante que resulte ganador deberá prestar los servicios conforme sean solicitados por la licitante, a partir 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020. Los pagos se harán mensuales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 08 DE ENERO DE 2020

  
MTR. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 88/19-BIS**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 88/19-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS NO CONCESIONADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 88/19-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE ENERO DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2020.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	Adquisición de artículos de limpieza, tales como: ácido muriático, limpiador multiusos, limpiador de pino, entre otros.	\$480,000.00	\$1,200,000.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que en caso de resultar adjudicado, a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2020 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue que a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019 y/o 2020.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 08 y 20 de enero de 2020, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los participantes que resulten ganadores, deberán suministrar los bienes conforme le sean solicitados por las dependencias solicitantes, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 08 DE ENERO DE 2020.

  
**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
 OFICIAL MAYOR

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 94/19-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

### CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 94/19-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 94/19-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 14 DE ENERO DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2020.

#### A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 73 espacios públicos.
2	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de 71 espacios públicos.

La descripción las especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

#### B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que en caso de resultar adjudicado, a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2020 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue que a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019 y/o 2020.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% (veinte por ciento) del monto ofertado en la propuesta económica de la partida de mayor cuantía y/o valor económico en la que participe.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

#### C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **08 y 20 de enero de 2020**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **20 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

#### D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o dos licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.


#### E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

#### F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán prestar los servicios en los lugares y conforme a las condiciones establecidas en las bases de la presente licitación, a partir del 1º de febrero y hasta el 06 de agosto de 2020. Los pagos se harán mensuales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 08 DE ENERO DE 2020

  
 MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
 OFICIAL MAYOR

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE CIUDAD JUÁREZ**

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición y servicios, en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAMIONES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-IMDC-001-2019	\$1,689.80 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 8 de enero de 2020 Al 20 de enero de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	14 de enero de 2020 12:00 horas.	21 de enero de 2020. 12:00 horas.
5 Partida	<b>Lugar y Plazo de Entrega</b>		<b>Condiciones de Pago.</b>	
	La prestación del servicio será a partir del 24 de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2020, en las instalaciones de la Dirección General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Ciudad Juárez, en un horario de las 08:00 horas a las 15:00 horas.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la prestación del servicio.	
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>		<b>Unidad de Medida</b>	<b>Monto Mínimo</b> <b>Monto Máximo</b>
1	AUTOBUS DE PASAJEROS DE CIUDAD JUAREZ A CHIHUAHUA		Viaje Redondo	\$400,000.00  \$1,500,000.00
2	AUTOBUS DE PASAJEROS DE CIUDAD JUAREZ A CAMARGO		Viaje Redondo	
3	SPRINTER DE PASAJEROS DE CIUDAD JUAREZ A CHIHUAHUA		Viaje Redondo	
4	SPRINTER DE PASAJEROS DE CIUDAD JUAREZ A CAMARGO		Viaje Redondo	
5	SUBURBAN DE PASAJEROS DE CIUDAD JUAREZ A CHIHUAHUA		Viaje Redondo	

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-IMDC-002-2020	\$1,689.80 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 8 de enero de 2020 Al 20 de enero de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	14 de enero de 2020 13:00 horas.	21 de enero de 2020. 13:00 horas.
Partida Única	<b>Lugar y Plazo de Entrega</b>		<b>Condiciones de Pago.</b>	
	La entrega de los bienes será a partir de la notificación del fallo y hasta el día 09 de marzo de 2020, en las instalaciones de la Dirección General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Ciudad Juárez, en un horario de las 08:00 horas a las 15:00 horas.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.	
<b>Partida Única</b>	<b>Descripción</b>		<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
Única	UNIFORME DEPORTIVO		CONJUNTO	1700

**INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.**

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección del Deporte y Cultura Física de Ciudad Juárez, situada en Avenida Las Américas, número 350 sur, Colonia Partido Escobedo, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las oficinas de la Dirección del Deporte y Cultura Física de Ciudad Juárez, en la misma Unidad Administrativa y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, ubicado en la Dirección Del Deporte, Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Oficio de Verificación Presupuestal IMDEJ-567-2019 y IMDEJ-566-2019.
- Del anticipo: 50% anticipo solo para el caso de la licitación No. CA-IMDC-002-2020.
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.

- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 08de Enero de 2020.

**ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA**

**DIRECTOR GENERAL  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**





**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES****C O N V O C A T O R I A**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° NCG/SMMED-LPP-2020-01, MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, POR CONDUCTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENÉRICO Y DE PATENTE REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Partida	Formula	Presentación requerida	Mínimo a proveer	Máxima a proveer	Valor Unitario	Laboratorio
Partida 1	Acemetacina	Caja con 14 capsulas de 90mg.	1	150		
	Aciclovir	Caja con 35 tabletas de 400mg.	1	50		
Partida 2	Aciclovir	Crema 5% tubo de 5g.	1	100		
	Aciclovir	Suspensión de 200mg/5ml frasco de 125ml.	1	50		
Partida 3	Ácido acetilsalicílico	Caja con 30 comprimidos con capa entérica 100mg c/u.	1	1500		
	Ácido acetilsalicílico	Caja con 20 tabletas de 500 mg.	1	30		

Y 195 partidas más de genérico, así como 65 partidas de patente que se especifican en el anexo A y anexo B de las bases.

**CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:**

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 8 al 31 de Enero de 2020, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	El día 20 de enero de 2020, a las 10:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.	El día 04 de febrero de 2020, las 10:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.	La emisión del fallo se emitirá a los tres días hábiles después del acto de recepción y apertura de propuestas a las 11:00 horas y se notificará por escrito.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00, así como también en el portal de internet con la dirección <http://mncg.com.mx/>.

2.- El costo de participación es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o con cheque de caja a favor de Municipio de Nuevo Casas Grandes Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 15:00 horas y hasta el día 31 de Enero de 2020 hasta las 15:00 horas.

3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar Durante los días hábiles del 8 al 22 de Enero del 2020, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas.

**REQUISITOS:**

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación
  - \* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2019.
  - \* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de Diciembre de 2019.
  - \* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2019. \* Acreditar un capital contable mínimo de \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.)
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:**

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la orden de compra respectiva, en el almacén de medicamentos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, ubicado en calle Independencia numero 1103 interior A Colonia Villahermosa C.P. 31770 Nuevo Casas Grandes. Con un horario de 10:00 horas a 15:00 horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio de presidencia municipal con domicilio en Av. Constitución 304 colonia centro C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 15:00 horas en días hábiles.

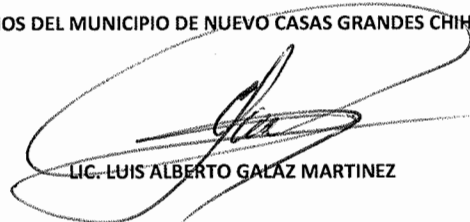
**GENERALIDADES:**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 08 DE ENERO DE 2020 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTO  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**



LIC. LUIS ALBERTO GALAZ MARTINEZ

**CONVOCATORIA**

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° NCG/SMHOS-LPP-2020-02, MUNICIPIO DE NUEVO CASAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA AL SERVICIO DE HOSPITAL REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Partida	Concepto	
1	Cuarto de Hospitalización (diario)	
2	Unidad de cuidados intermedios (diario)	
3	Unidad de observación en urgencias(x evento)	
4	Quirófano (primera hora)	

Y 72 partidas más que se especifican en el anexo A de las bases

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 8 al 31 de Enero de 2020, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	El día 20 de Enero de 2020, a las 13:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.	El día 04 de Febrero de 2020, las 13:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.	La emisión del fallo se emitirá a los tres días hábiles después del acto de recepción y apertura de propuestas a las 13:00 horas y se notificará por escrito.

**DISPOSICION DE LAS BASES**

Las bases estarán a disposición a partir de la publicación hasta un día hábil previo al acto de presentación, en un horario de 9:00 a 15:00 en el Departamento de Recursos Materiales Oficialía Mayor.

**JUNTA DE ACLARACIONES**

El día 20 de Enero del 2020, a las 13:00 horas, en sala de cabildo a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes

**RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

El día 04 de Febrero del 2020, a las 13:00 horas, en sala de cabildo a un costado de la antigua estación Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes

**FALLO:**

La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES:**

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección <http://mncg.com.mx/>.

2.- El costo de participación es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o con cheque de caja a favor de Municipio de Nuevo Casas Grandes Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado Av.

**REQUISITOS:**

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
  - \* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2019.
  - \* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de diciembre de 2019.
  - \* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2019. \* Acreditar un capital contable mínimo de \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.)
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:**

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la orden de compra respectiva, en el almacén de medicamentos de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua, ubicado en calle Independencia numero colonia Villahermosa C.P.31770 en días hábiles, esto es, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago de los bienes se realizará conforme se vayan haciendo la entrega de los mismos, dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos establecidos en el contrato.

**GENERALIDADES:**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 8 DE ENERO DEL 2020 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTO  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**



**LIC. LUÍS ALBERTO GALAZ MARTINEZ**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 734/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR GUILLERMO URITA CRUZ Y OTRO APODERADOS DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE GUILLERMO ORQUIZ BARRAZA, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

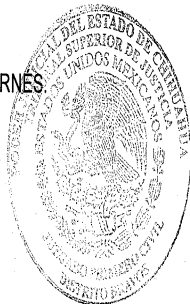
- - - Por presentado el C. Licenciado [RENE JAVIER MARTÍNEZ VARELA], con su escrito recibido el once de diciembre del año dos mil diecinueve, visto lo solicitado, se le tiene exhibiendo certificado de gravamen, el cual se agrega a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar, así mismo, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado ubicado en [CALLE BRÓCOLI NÚMERO 1013-7 CONDOMINIO RIO GRANDE II] DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número [1399], folio [84], del libro [2319] de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$241,622.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$161,081.67 (CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y UN PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL)] que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFICUES E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2019. LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS (Signature)



GUILLERMO ORQUIZ BARRAZA

-0-

01-03-05

HEINRICH FRIESEN HIEBERT

-0-

1438-103-03-07-11-15-19-23

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Ma. del Refugio Rodríguez Pérez Presente.-

En el expediente número 365/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Heinrich Friessen Hiebert, por sus propios derechos, en fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Cauahémoc, Chihuahua, a veinte de mayo del dos mil diecinueve.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día trece de mayo de dos mil diecinueve, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día catorce del mismo mes y año, presentados por Heinrich Friessen Hiebert, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Ma. del Refugio Rodríguez Pérez, por las razones que vierte en su ocuro de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Ma. del Refugio Rodríguez Pérez, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representar, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de tres días, se sirva informar si Ma. del Refugio Rodríguez Pérez, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble; asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de la antes mencionada y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Se nombra a Heinrich Friessen Hiebert como depositario de los bienes que pudieran ser propiedad de Ma. del Refugio Rodríguez Pérez, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio al Representante Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si existe alguna cuenta a nombre de Ma. del Refugio Rodríguez Pérez, así mismo para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se están llevando a cabo unas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia de Ma. del Refugio Rodríguez Pérez, por lo que se nombró como depositario y administrador de los bienes de la antes mencionada a Heinrich Friessen Hiebert, quien es esposo de la antes mencionada, en el entendido que no se podrá realizar movimiento alguno en las mismas sin declaración judicial previa.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y República de Guatemala S/N de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados Wendy Yesenia Zapata Macías y/o Irma Amanda Campos Palma y/o Ever Daniel Bravo Reza y/o María Isabel Quezada Rivas y/o Héctor Uriel Rodríguez Molina y/o Rene Rodríguez Campos, quienes tienen su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsable de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

- 1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia de que no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
6. En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cauahémoc, Chihuahua, a 28 de mayo de 2019
Secretaria Judicial del
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias
del Distrito Judicial Benito Juárez
Licenciada Rosa Elvira Solís Escobedo





José Samuel Pedroza Villarreal
Presente.-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 350/2019 relativo al Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia y presunción de muerte de José Samuel Pedroza Villarreal, promovidas por Virginia Aracely Morales Arévalo, en fecha doce de junio de dos mil diecinueve, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Cauahémoc, Chihuahua, a doce de junio del dos mil diecinueve.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día cinco de enero de dos mil diecinueve este Juzgado, presentados por Virginia Aracely Morales Arévalo, como lo solicita se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le formulara por este Tribunal mediante auto de fecha trece de mayo del año en curso, en consecuencia se admite su solicitud en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia y presunción de muerte de José Samuel Pedroza Villarreal, por las razones que vierte en su escrito de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a José Samuel Pedroza Villarreal, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Notifíquese:

Así lo acordó la licenciada Alejandra Baca Carrasco, Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Secretaría Judicial, licenciada Rosa Elvira Solís Encinass, quien da fe de lo anterior.

Agradecemos las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cauahémoc, Chihuahua, a 26 de junio de 2019
Secretaría Judicial del
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias
del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciada Rosa Elvira Solís Encinass.



VIRGINIA ARACELY MORALES AREVALO 1127-83-87-91-95-99-103-03

-0-



EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de FRANCISCO FLORES LEGARDA Y SANDRA IBONE ORPINEL GUERRA... Expediente número 35/2017 En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de octubre del dos mil diecinueve, día y hora señalada para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda de la Bien Inmueble materia del juicio, ANTE EL C. JUEZ SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL, LICENCIADO EUSTORGIO MARÍN BARTOLOMÉ, quien actúa en compañía de la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada NELY ANGÉLICA TOLEDO ÁLVAREZ. Comparece el mandatario judicial de la parte actora JESUS DARIO HERNANDEZ ESTRADA, quien se identifica con copia certificada de cédula profesional número 6514175 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, documento que se da fe de haberse tenido a la vista y se devuelve al interesado. SIN COMPARENCIA DE LA PARTE DEMANDADA NI PERSONA ALGUNA QUE LEGALMENTE LA REPRESENTA NO OBTANTE DE HABERSE LLAMADO EN VOZ ALTA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EN DIVERSAS OCASIONES. EL C. JUEZ PRESIDE LA PRESENTE AUDIENCIA Y LA DECLARA ABIERTA, (...) con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles procedése a sacar en segunda almoneda el bien inmueble materia del presente juicio, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación respecto del bien inmueble materia del presente juicio, y que es la FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 5737, DE LA CALLE VALLE REAL DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA LOTE 19, MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE DEL ANGEL II, SEGUNDA ETAPA" EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, e identificado en el certificado de gravámenes y avalúo como FINCA URBANA, CALLE VALLE REAL NÚMERO 5737, LOTE 19, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DEL ANGEL ETAPA II CHIHUAHUA CHIHUAHUA, con la descripción medidas y colindancias asentadas en los citados documentos, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, por así solicitarlo el compareciente dada la ubicación del bien sujeto a remate y la publicación del edicto en el lugar del bien hipotecado, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del bien inmueble materia del juicio, sirviendo de base para el remate en Segunda Almoneda la cantidad de \$2'004,000.00 (Dos millones cuatro mil pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo, menos el veinte por ciento del mismo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad. PUBLÍQUESE EDICTOS CONVOCANDO POSTORES CONFORME AL TERCER PARRAFO DEL ARTÍCULO 570 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL MEDIANTE EL EDICTO RESPECTIVO QUE DEBERA FLUJARSE POR UNA SOLA OCASION EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS DE LA TESORERÍA DE ESTA CIUDAD, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DÍAS DE IGUAL MANERA Y ATENDIENDO EL MONTO DEL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO PUBLÍQUESE DICHO EDICTO EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS EN EL PERIÓDICO EL HERALDO DE MÉXICO, y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con fundamento en el artículo 572 del Código Adjetivo Civil gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este juzgado publique el edicto convocando postores como está ordenado en este proveído en los sitios o medios que establece la legislación de esa entidad, ampliando el término de la publicación de los edictos al Juez exhortado por el plazo de SIETE DÍAS por razón de la distancia, atento al precepto legal antes invocado. Asimismo, deberán insertarse en el exhorto correspondiente los nombres de las personas que indica en el curso que se provee para su debida diligencia. Procede el encargado del archivo a tumar el expediente al C. JOSE ANTONIO GUTIÉRREZ CHAVEZ. Con lo que se da por concluida la presente audiencia siendo las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa, levantando la presente acta y firmando quien en ella intervino en unión del C. JUEZ SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL, Licenciado EUSTORGIO MARÍN BARTOLOMÉ, en compañía de la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada NELY ANGÉLICA TOLEDO ÁLVAREZ, con quien actúa y da fe. -Doy fe.

CIUDAD DE MÉXICO. A 25 DE OCTUBRE DE 2019.

LICENCIADA NELY ANGÉLICA TOLEDO ÁLVAREZ- SECRETARÍA DE ACUERDOS "A"-



DEBIENDO SER PUBLICARÁN POR UNA SOLA OCASION EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS DE LA TESORERÍA DE ESTA CIUDAD, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DÍAS DE IGUAL MANERA Y ATENDIENDO EL MONTO DEL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO PUBLÍQUESE DICHO EDICTO EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS EN EL PERIÓDICO EL HERALDO DE MÉXICO

FRANCISCO FLORES LEGARDA Y OTRA

09-03

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
[RICARDO CAMPOS SÁNCHEZ]

En el expediente número 135/2016, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovido por ANA CÓRDOVA LÓPEZ, en fecha veintidós de marzo del dos mil diecinueve, se dictó un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el Licenciado RAMÓN HERRERA VEGA, recibido en este Juzgado el día veintidós de febrero del año en curso; como lo solicita y dado que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual del Ciudadano [RICARDO CAMPOS SÁNCHEZ], y por tanto, se le designa a la Ciudadana [ANA CÓRDOVA LÓPEZ] en su carácter de cónyuge del presunto ausente, depositaria de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal, cargo que se tendrá por discernido con la simple protesta y aceptación del mismo. De igual forma, cítese a [RICARDO CAMPOS SÁNCHEZ] por Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos meses con intervalos de quince días, al igual que en el tres periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, ya que en esta ciudad es donde el presunto ausente tuvo su último domicilio, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término no mayor de seis meses; en el entendido de que, una vez cumplido dicho término, si no comparece por sí o por medio de apoderado legítimo, se procederá al nombramiento de representante. Finalmente, gírese oficio al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Distrito Morelos a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [RICARDO CAMPOS SÁNCHEZ] y se abstenga de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos. Otórguese la intervención legal que le compete a la Agente del Ministerio Público adsrita a este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 623, 624, 625, 627, 628, 631, 632, 633 y 642 del Código Civil en relación con los artículos 110, 495 y 501 del Código de Procedimientos Familiares, ambos ordenamientos del Estado.

NOTIFÍQUESE: -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado IVAN RAMON QUINTANA RODRIGUEZ Juez Tercero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial Licenciada CRISTAL BARRAZA ESPINO, con quien actúa y da fe. DOY FE"

Lo que se hace saber a Usted con fundamento en el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 26 DE MARZO DEL 2019.
SECRETARIA JUDICIAL, DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO MORELOS

LIC. CRISTAL BARRAZA ESPINO



ANA CORDOVA LOPEZ

1128-83-87-91-95-99-103-03

-0-

SENTENCIA  
Juzgado Primero de lo Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.  
VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor JUAN CARLOS TURRUBIATES MARTÍNEZ y la señora ALMA PATRICIA DE LA CRUZ SILVA, según el expediente número 527/2010 y,

R E S U L T A N D O  
C O N S I D E R A N D O  
P O R L O A N T E R I O R M E N T E E X P U E S T O Y F U N D A D O E S D E R E S O L V E R S E Y S E:  
R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.  
SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor JUAN CARLOS TURRUBIATES MARTÍNEZ y la señora ALMA PATRICIA DE LA CRUZ SILVA, mismo que fue celebrado el día veinte de Marzo del año dos mil siete, bajo el régimen de separación de bienes, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 549, del libro número 191 a folios 161 de la sección de matrimonios de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.

N O T I F I Q U E S E

Así, lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fé. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.  
VISTA la constancia que antecede, de la que se desprende que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor JUAN CARLOS TURRUBIATES MARTÍNEZ y a la señora ALMA PATRICIA DE LA CRUZ SILVA, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que dá fe. DOY FE.

JUAN CARLOS TURRUBIATES MARTÍNEZ

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 62.30
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,887.53
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,943.76
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$8.18
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,163.21
<i>Media página</i>	\$581.61
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE**  
**RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

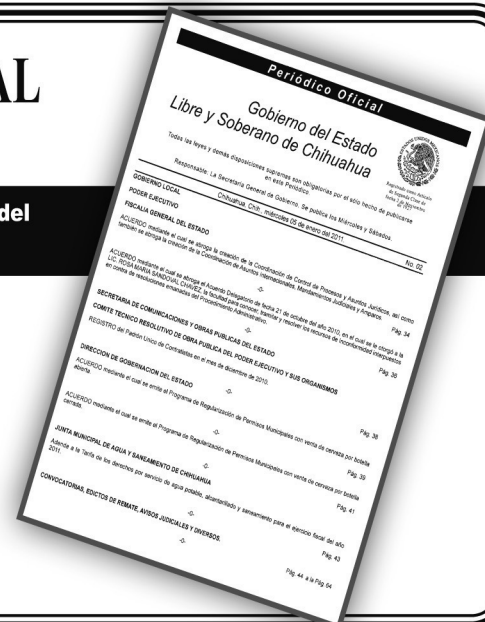
## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**  
**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**